



0028 -2007-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 06 JUL. 2007

Visto el Expediente N° 32632-2007 y demás documentos que se acompañan; y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte; en concordancia con la política general del Estado;

Que el artículo 2° del Reglamento de Educación Básica Especial aprobado por Decreto Supremo N° 002-2005-ED, establece que la Educación Básica Especial tiene los fines señalados por la Ley N° 28044, Ley General de Educación y pone énfasis en brindar una educación de calidad a las personas con necesidades educativas especiales en todas las modalidades y niveles del sistema educativo para el desarrollo de sus potencialidades. Valora la diversidad como un elemento que enriquece a la comunidad y respeta sus diferencias;

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyen a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, formación, seminarios, congresos, festivales y otros;

Que, mediante el expediente del visto el Centro de Educación Básica Especial 07 "La Inmaculada", solicita al Ministerio de Educación el auspicio para la organización del Seminario Internacional : Salud Mental "Inclusión a una vida de calidad", a realizarse en la ciudad de Lima, del 25 al 29 de octubre del 2007;

Con la opinión favorable de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, mediante el Informe N° 057-DPS-I-DLS-DIPECUD-2007;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Auspiciar el Seminario Internacional : Salud Mental "Inclusión a una vida de calidad", a realizarse en la ciudad de Lima, del 25 al 29 de octubre del 2007, organizado por el Centro de Educación Básica Especial 07 "La Inmaculada".

Artículo 2°.- En un plazo de 30 días de concluido, el Centro de Educación Básica Especial 07 "La Inmaculada", deberá presentar el informe respectivo a la Dirección de Promoción, Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, quien queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese



Idel Geller T.
Viceministro de Gestión Pedagógica